

## MARX, ALTHUSSER Y DERRIDA

### LA SOBREDETERMINACIÓN COMO SUPLEMENTO

MARX, ALTHUSSER AND DERRIDA

OVERDETERMINATION AS A SUPPLEMENT

**Andrés David Daín**

Centro de Estudios Avanzados, UNC

CONICET

[andresdain@gmail.com](mailto:andresdain@gmail.com)

### Resumen

El presente artículo se inserta en el resurgimiento del interés por la obra de Althusser. Particularmente, procuramos volver a pensar el concepto de sobredeterminación. Si bien fue posteriormente marginada, la sobredeterminación actualmente parece haber recobrado vitalidad en la medida en que parece dar cuenta de las implicancias epistemológicas del salto ontológico llevado a cabo por la Teoría Política posfundacionalista.

En el presente ensayo buscaremos indagar acerca de la forma en que podemos pensar la intromisión por parte de Althusser de la noción de sobredeterminación, sobre cuál es la relación entre dicha operación teórica y el pensamiento marxista. En este sentido, intentaremos determinar si la introducción del concepto de sobredeterminación *suplementa* a la teoría marxista. A la vez que buscamos mostrar la productividad de la categoría de *suplemento*, pretendemos clarificar las condiciones en las cuales se introduce el concepto de sobredeterminación en el estructuralismo. Y no tanto para reestablecer una discusión *interna* a la tradición marxista, sino sobre todo para pensar la fertilidad de dicha noción con el objeto de desarrollar un marco analítico que cuestione toda *parcelización* teórica y permita comprender los procesos sociales de significación haciéndonos eco de las implicancias ontológicas de la Teoría Política posfundacionalista.



## Abstract

The present paper inserts in the resurgence of interest in Althusser's work. Particularly, we pretend to rethink the concept of overdetermination. Although it was subsequently marginalized, overdetermination seems to recover vitality as it seems to give account of the epistemologic implications of the ontologic headway done by post-foundational political theory.

In the present work we'll try to investigate about the way in which we can think about Althusser interference on overdetermination's notion, about what is the relationship between that theoretical operation and the marxist thought. In this sense, we'll try to indicate if the introduction of the concept of overdetermination supplements marxist theory. At the same time we seek to show the productivity of the notion of suplement, we pretend to clarify under what conditions the concept of overdetermination introduces itself in the estructuralism. By no means of establishing an internal discussion of the marxist tradition, but to think the fertility of that notion with the purpose to develop an analytic frame wich challenge every theoretical subdivision and allow us understand the social processes of signification echoing of the ontological consequences of post-foundational political theory.

**Palabras Clave:** Estructuralismo- Sobredeterminación- Suplemento- Posfundacionalismo - Significación.

**Keywords:** Structuralism - Overdetermination- suplement- post-foundational- signification

Mucho se ha escrito ya sobre Althusser. Más aún sobre Marx. Demasiado, quizás, es lo dicho sobre la relación del pensamiento althusseriano y el marxismo. Sin embargo, un concepto traído del psicoanálisis freudiano, puesto en el centro de la escena por Althusser y a la vez resignificado en el contexto de la teoría marxista, es ahora objeto de nuestra atención. Concepto confinado

después, pero que últimamente parece haber sido revitalizado por la teoría política postestructuralista. Noción que actualmente parece dar cuenta de las implicancias epistemológicas del salto ontológico posfundacionalista. Se trata, entonces, de volver a pensar el concepto de sobredeterminación.

De modo que este artículo se inserta en el resurgimiento del interés por la obra de Althusser. Pero, como lúcidamente señala Emilio de Ípola, «ese interés ya no es el de antes: ahora se trata de un interés más filosófico que político, más –digamos– teórico que militante» (de Ípola, 2007: 21). Aunque, por supuesto, no porque ahora nos creamos capaces o veamos la necesidad de distinguir *lo filosófico* de *lo político* o *lo teórico* de *lo militante*, sino que volvemos a Althusser en busca de aquellas *huellas* presentes en las gramáticas contemporáneas desde las cuales pensamos (o, lo que no es otro modo de decir lo mismo, intervenimos en) nuestro presente. Más específicamente, volvemos a Althusser en busca de algunas pistas para seguir pensando, desde una filosofía posfundacionalista, los procesos sociales (y políticos) de creación de sentido. Por tanto, nada más alejado de nuestro interés que *juzgar* la lectura althusseriana del marxismo. No retornamos a Althusser para *evaluar* la *validez* o *veracidad* de su intervención teórica en relación a los escritos de Marx. En absoluto. Y no sólo porque esto no nos resulte sugestivo sino porque juzgamos sumamente estéril e improductiva semejante operación intelectual. Por el contrario, (re)emprendemos este (eterno) retorno con la sospecha de que aún Althusser –y, en particular su lectura de Marx– tiene cuestiones relevantes para aportar en el desarrollo de un lenguaje posfundacionalista que nos permita arrojar luz sobre nuestros tiempos.

Para seguir avanzando en esta dirección, en el presente ensayo buscaremos indagar acerca de la forma en que podemos pensar la intromisión por parte de Althusser de la categoría de sobredeterminación, sobre cuál es la relación entre dicha operación teórica y el pensamiento marxista. A partir de la sospecha de que el proyecto intelectual de Jacques Derrida nos puede brindar elementos para pensar dicho vínculo, en estas páginas intentaremos determinar si es posible afirmar que la introducción por parte de Althusser del



concepto de sobredeterminación *suplementa* a la teoría marxista, cuestionándonos si es legítimo pensar la sobredeterminación en términos *suplementarios* respecto de la teoría marxista.

Al mismo tiempo que buscamos mostrar la productividad de la noción de *suplemento*, pretendemos clarificar las condiciones en las cuales se introduce el concepto de sobredeterminación en el estructuralismo. Y no tanto para reestablecer una discusión *interna* a la tradición marxista, sino fundamentalmente para pensar la fertilidad del concepto de sobredeterminación con el objeto de desarrollar un marco analítico que rompa con toda *parcelización* teórica y que nos permita comprender los procesos de significación de las prácticas y los objetos sociales haciéndonos eco de las implicancias ontológicas de la teoría política posfundacionalista.

En definitiva, el objetivo específico del presente trabajo es determinar el estatus suplementario –en relación con la teoría marxista– de la noción de sobredeterminación, con la intención de pensar una categoría central a la hora de comprender los procesos de configuración de sentido de los objetos y las prácticas sociales en la medida en que supone una ruptura con los modelos causalísticos clásicos. Se trata, por tanto, de avanzar en la construcción de un marco analítico posfundacionalista que rompa con las fronteras del análisis político que le impuso la ciencia política canónica (Daín, 2010).

A tal fin, en la primera sección de nuestro artículo desarrollaremos el planteamiento del problema en la obra de Karl Marx, posteriormente veremos cómo la intervención político-intelectual leninista procura su resolución práctica y, a continuación, nos detendremos en el intento por parte de Althusser de resolver a nivel teórico la cuestión planteada por Marx. Una vez esbozada la intromisión del concepto de sobredeterminación, en el cuarto apartado procuraremos pensar la operación teórica althusseriana a partir de la noción derridiana de suplemento. Finalmente, y a modo de conclusión, plantearemos algunas notas sobre la relevancia de los conceptos de sobredeterminación y suplemento a la hora de emprender análisis político desde una gramática posfundacionalista.



## I. Marx: el *reconocimiento* del problema.

En el reiteradamente citado pasaje de la “Introducción a la Crítica de la Economía Política”, encontramos expresada en su más *pura purificación* la contradicción principal:

“En la producción social de su vida, los hombres entran en determinadas relaciones necesarias e independientes de su voluntad, relaciones de producción, que corresponden a un determinado grado de desarrollo de sus fuerzas productivas materiales. Estas relaciones de producción en su conjunto constituyen la estructura económica de la sociedad, la base real sobre la cual se erige la superestructura jurídica y política y a la que corresponden determinadas formas de conciencia social.

El modo de producción de la vida material determina<sup>1</sup> el proceso de vida social, político y espiritual en general. No es la conciencia de los hombres la que determina su ser, sino, por el contrario, el ser social es lo que determina su conciencia. [...] Del mismo modo que no se puede juzgar a un individuo por lo que piensa de sí mismo, tampoco se puede juzgar a semejante época de transformación por su conciencia; es preciso, al contrario, explicar esta conciencia por las contradicciones de la vida material, por el conflicto existente entre las fuerzas productivas sociales y las relaciones de producción.” (Marx, 2008: 4-5)

Desde su literalidad, en este pasaje simplemente la política no existe. Más bien, sería sólo un *reflejo* superestructural, cuya forma y destino parece estar directamente sometido a las necesidades y requerimientos de la lógica estructural. Fue sobre esta visión que puso el acento la ortodoxia para realizar *la interpretación correcta* del marxismo. Sobre esta base, por ejemplo, los mencheviques resistieron a Lenin acusándolo de voluntarista y utópico.

No resulta difícil demostrar que la visión de Marx (y Engels) de la configuración de las sociedades es mucho más compleja de lo que el vulgo marxista se empeñó en mostrar. Bastaría con citar, por ejemplo, el planteamiento realizado en el “Manifiesto Comunista” para poner en evidencia que la relación estructura-superestructura dista de ser lineal. La misma idea de la *dictadura del proletariado*, desarrollada con insistencia en “El Estado y la Revolución” de Lenin, pone en evidencia que el tránsito de un modo de producción (capitalismo) a otro (comunismo) no se reduce a una interioridad estructural, sino que por el contrario la superestructura jurídico-política, encarnada en la institución Estado, se erige como un instrumento fundamental del cual los proletarios no pueden prescindir. “El 18 Brumario de Luis

Bonaparte” también suele citarse como obra paradigmática de un uso de la teoría marxista que difiere mucho del pasaje de la “Introducción” destacado. Asimismo, redundando en ejemplos, se podría mencionar la problemática en torno a la toma de *conciencia de clase* y el tránsito de la clase *en sí* a la clase *para sí*, donde una vez más el aporte de Lenin a través de su *Teoría del Partido* (inspirado, es verdad, en algunos planteamientos kautskianos) destinada a combatir el *espontaneísmo* de la clase obrera y desarrollada en su texto de 1902 “¿Qué hacer?”, es de suma relevancia.

En definitiva, se podrían pensar los diferentes debates producidos en el seno de la tradición marxista, fundamentalmente a partir de la II Internacional, como distintos intentos por fijar la intensidad y el modo en que la estructura económica determina el conjunto del orden social. Motivados por una serie de cambios producidos hacia finales del siglo XIX<sup>2</sup> que presentaban como incierta una crisis general del capitalismo y que parecían inaugurar un creciente proceso de autonomización de esferas en todas las áreas sociales, estas discusiones pondrían en evidencia una crisis hacia el interior del marxismo. Por un lado, se adquirirá una nueva conciencia de la opacidad de lo social, de las complejidades y resistencias de un capitalismo crecientemente organizado; y por el otro, se constata la fragmentación de las distintas posiciones de los agentes sociales respecto a la unidad que debería existir según el paradigma clásico.

Así, serán diversos los intentos intelectuales por rellenar ciertos hiatos surgidos en la propia teoría con el objeto de recomponer una totalidad ausente. Esencialmente, problemas vinculados a la relación entre el campo de lo determinado y de lo indeterminado, así como la relación entre la lógica de la contingencia y la de la necesidad histórica. En síntesis, siguiendo a Laclau y Mouffe, se podría indicar que surgieron básicamente tres grietas. La primera estará marcada por la existencia de un dualismo espurio. Los debates marxistas no buscarán superar el determinismo estructural, sino por el contrario, pretenderán ponerle límites a sus efectos «a través de una hipóstasis de lo indeterminado *qua* indeterminado: las entidades que escapan a la determinación estructural son concebidas como el reverso negativo de esta

última» (Laclau y Mouffe, 2006: 78). Se trata de un problema de fronteras, entre lo determinado por la infraestructura y aquello que escapa a dicha determinación. Pero dicho dualismo es espurio en la medida en que, si bien busca definir la *especificidad* de la determinación estructural, no logra establecer su *necesariedad*, situando en diferentes niveles los dos polos. Al delimitar la especificidad de lo determinado como necesario, lo indeterminado se reduce a un simple *suplemento*. La segunda, estará definida por la tendencia a la fragmentación de la clase obrera producto del desarrollo del capitalismo, en contra de la predicción marxista de la creciente simplificación de la estructura social que arrojaría como resultado una sociedad polarizada, así como la proletarianización de las inmensas mayorías y su creciente pauperización. Ante este desarrollo, la lógica estructural no proveía los herramientas para combatir dichas tendencias, emergiendo la necesidad de repensar el campo de lo político, en cuanto única lógica que permitiría superar la fragmentación. Sin embargo, «al estar toda especificidad teóricamente determinable referida al campo de la infraestructura y del sistema de clases resultante de la misma, la especificidad de toda otra lógica desaparece y se subsume en el campo general de la variación contingente, o de entidades como la voluntad o la decisión ética que se escapan a toda determinación teórica». Finalmente, el tercer hiato estará conformado por «un juego de espejos: la fragmentación económica no lograba constituir la unidad de clase y reenviaba a la recomposición política; pero la recomposición política no podía fundar el carácter clasista necesario de los agentes sociales» (Laclau y Mouffe, 2006: 79).

Muchos fueron, entonces, los intentos por dar cuenta de la realidad cambiante a través de la teoría marxista (de Kautsky a Gramsci, pasando por Plejanov, Luxemburgo y Bernstein, entre otros). Pero la trayectoria de esta tradición del pensamiento sufrirá un quiebre fundamental a partir de la obra de Louis Althusser.

## II. Lenin: la *solución* práctica

Según Althusser, el problema acerca de la determinación estructural ya está resuelto. Pero lo está en la práctica política marxista y de lo que se trata, por tanto, es de pensarlo teóricamente. Para Althusser, la obra y militancia de Lenin representan un claro ejemplo de que la contradicción principal no se presenta empíricamente de manera directa y simple. Su tarea político-intelectual muestra que el problema ha sido *señalado y reconocido*; sin embargo, en la medida en que no ha sido enunciado teóricamente, no ha sido *conocido* porque «el reconocimiento (práctico) de una existencia no puede pasar por su conocimiento (es decir, por su teoría), salvo dentro de los límites de un pensamiento confuso» (Althusser, 2004a: 135).

Lenin, en tanto hombre de acción, opera en un *momento actual*, en una situación política concreta donde la *necesidad histórica* se realiza y a través de su práctica y su reflexión va mostrando las características estructurales de la Rusia zarista (estado semifeudal y semicolonial y, sin embargo, imperialista: *el eslabón más débil de la cadena imperialista*), evidenciando las articulaciones esenciales y los eslabones de los que depende la posibilidad y el resultado de toda práctica revolucionaria. En definitiva, el leninismo es un ejemplo de un análisis de una realidad estructural concreta, «en el *desplazamiento* y las *condensaciones* de sus contradicciones, en su unidad paradójica, que constituyen la existencia misma de ese '*momento actual*' que la acción política va a transformar, en el sentido fuerte del término, de un febrero en un octubre 17» (Althusser, 2004a: 147). Por lo tanto, la intervención leninista muestra que aquel pasaje citado del clásico texto de Marx no debe llevarnos a la burda confusión de que semejante contradicción se presenta empíricamente de manera literal. En realidad, la contradicción real se confunde con el (infinito) conjunto de circunstancias particulares en las que se expresa «que no es discernible, identificable ni manuable *sino a través de ellas y en ellas*» (Althusser, 2004a: 79). Dicha contradicción muestra que la revolución «está "a la orden del día"», pero no puede directamente ni exclusivamente producir efectivamente la revolución. Solamente desde un burdo mecanicismo



economicista podría esperarse semejante efecto. Para que pueda activarse la contradicción principal que Marx pudo especificar, debe producirse una acumulación de circunstancias -cuyos orígenes y sentidos no tienen necesariamente una dirección revolucionaria, pudiendo incluso a ser opuestos a tal fin- que «puedan *fusionarse* en una *unidad de ruptura*» (Althusser, 2004a: 80) y siendo, a su vez, cada circunstancia tomada por separado la *fusión* de una acumulación de contradicciones.

De otro modo sino « ¿[c]ómo es posible [...] que las masas populares, divididas en clases (proletarios, campesinos, pequeños burgueses) puedan, consciente o confusamente, lanzarse al asalto general del régimen existente?» (Althusser, 2004a: 80). La respuesta no está en el efecto simple y directo de la *contradicción principal*. Por cierto que esta contradicción general «está activa en todas esas “contradicciones” y hasta en su “fusión”» (Althusser, 2004a: 81), pero no se puede afirmar que todas esas contradicciones y su fusión sean un puro reflejo, un simple epifenómeno del orden estructural. Tampoco debemos caer en el empirismo o, peor aún, en la irracionalidad del *así es* o del azar. Las *condiciones existentes* a través de las cuales se expresa la contradicción principal son sus condiciones de existencia, pero *lo existente* no es un concepto empírico, es por el contrario «un concepto teórico, fundado en la esencia misma del objeto: el todo complejo siempre-ya-dado». Este conjunto de condiciones es la existencia del todo en una momento determinado, en un *momento actual*, como dijera Lenin; es decir, «la relación compleja de condiciones de existencia recíprocas entre las articulaciones de la estructura de un todo» (Althusser, 2004a: 171).

En definitiva, esta problemática ha sido resuelta a través de la práctica marxista –siendo el leninismo, sin duda, su ejemplo paradigmático– y Althusser pretende «enunciar teóricamente la “solución” que existe en estado práctico» (Althusser, 2004a: 135), para acortar la distancia entre la teoría y la práctica marxista. Pero si se puede hablar teóricamente de las condiciones, escapando al empirismo y a la irracionalidad, es porque «el marxismo concibe las “condiciones” como la existencia (real, concreta, actual) de las contradicciones que constituyen el todo de un proceso histórico» (Althusser, 2004a: 172); y



justamente por esto es que Lenin no cayó en el empirismo al invocar las *condiciones existentes* de Rusia, sino que por el contrario, lo que hizo fue analizar la presencia del todo complejo del Imperialismo en la Rusia zarista, la Rusia del *momento actual*. La práctica política leninista pone en evidencia «que la determinación en última instancia por la economía se ejerce, según los estadios del proceso, no accidentalmente, no por razones exteriores o contingentes, sino esencialmente, por razones interiores y necesarias, a través de permutaciones, de desplazamientos, de condensaciones» (Althusser, 2004a: 177).

### III. Althusser: la *solución teórica*

Si –como acabamos de mostrar– el problema sobre la *especificidad* de la contradicción ha sido reconocido, el punto para Althusser es enunciarlo teóricamente. A tal fin, entiende que el problema radica en la famosa cuestión de la *inversión* de la dialéctica hegeliana. Se trata, pues, de despegar a Marx de Hegel. A partir del Posfacio a la Segunda Edición del primer tomo de “El Capital”, donde Marx afirma que:

“Mi método dialéctico no sólo es fundamentalmente distinto del método de Hegel, sino que es, en todo y por todo, la antítesis de él. Para Hegel, el proceso del pensamiento, al que él convierte incluso, bajo el nombre de idea, en sujeto con vida propia, es el demiurgo de lo real, y esto la simple forma externa en que toma cuerpo. Para mí, lo ideal no es, por el contrario, más que lo material traducido y transpuesto a la cabeza del hombre. [...] El hecho de que la dialéctica sufre en manos de Hegel una mistificación, no obsta para que este filósofo fuese el primero que supo exponer de un modo amplio y consciente sus formas generales de movimiento. Lo que ocurre es que la dialéctica aparece en él invertida, puesta de cabeza. No hay más que darla vuelta, mejor dicho ponerla de pie, y en seguida se descubre bajo la corteza mística la semilla racional.” (Marx, 1999: xxiii-xxiv)

Althusser cuestionará la noción de *inversión* y sostendrá que, a partir de “La Ideología Alemana”, está claro que ésta no tiene sentido. En el prólogo de esta obra, Marx caracteriza a los neohegelianos con un ejemplo de una ironía particular:

“Un hombre listo dio una vez en pensar que los hombres se hundían en el agua y se ahogaban simplemente porque se dejaban llevar de la *idea de la gravedad*. Tan pronto como se quitasen esta idea de la cabeza,

considerándola por ejemplo como una idea nacida de la superstición, como una idea religiosa, quedarían sustraídos al peligro de ahogarse. Ese hombre se pasó la vida luchando contra la ilusión de la gravedad [...]. Este hombre listo era el prototipo de los nuevos filósofos revolucionarios alemanes.” (Marx, 1970: 11-12)

Y en su “Feuerbach”, Marx, aclara:

“La sumisión a Hegel es la razón de por qué ninguno de estos modernos críticos ha intentado siquiera una amplia crítica del sistema hegeliano [...] Su polémica contra Hegel y la de los unos contra los otros se limita a que cada uno de ellos destaque un aspecto del sistema hegeliano, tratando de enfrentarlo, a la par contra el sistema en su conjunto y contra los aspectos destacado por los demás.” (Marx, 1970: 17)

Frente a la operación expresada en la imagen de extraer una *semilla racional* recubierta por una *corteza mística*, Althusser se pregunta: « ¿cómo puede esta extracción ser una inversión?» (Althusser, 2004a: 72), buscando poner en evidencia que la propia caracterización de Marx de la *especificidad* de su método dialéctico en términos de *inversión*, es insuficiente. Si atendemos el *dictum* heideggeriano que indica que *la inversión de una proposición metafísica sigue siendo una proposición metafísica*, entonces no se puede afirmar que lo místico *invertido* se transforme en racional.

Según Althusser, el problema de la *inversión* de la dialéctica hegeliana refiere a la misma naturaleza de la dialéctica considerada en sí misma y no – como muchos han malinterpretado- a «la naturaleza de los objetos a los cuales se trata de aplicar un mismo método» (Althusser, 2004a: 75) que en el caso de Hegel se trata de la Idea y el mundo de *lo real* en el caso de Marx. En este sentido, esta problematización althusseriana de la expresión metafórica de la *inversión* y, consecuentemente, su intento por determinar la *especificidad* y la *naturaleza* de la dialéctica marxista, en contraposición a la hegeliana, lleva directamente a repensar el núcleo central de la misma: esto es, el mismo concepto de *contradicción*. Se trata, según Althusser, de «poner en evidencia, describir, determinar y pensar» (Althusser, 2004a: 75) las diferencias en las estructuras fundamentales de la dialéctica (la negación, la negación de la negación, la identidad, etc.) marxista respecto a la hegeliana. De determinar el sentido particular que en Marx adquieren dichas nociones centrales del método dialéctico es que depende, según Althusser, «el desarrollo filosófico del



marxismo» (Althusser, 2004a: 75). En este contexto debe entenderse la intromisión del concepto de sobredeterminación. Será a través de esta noción, tomada del psicoanálisis y de la lingüística estructuralista, que Althusser pretende dar cuenta de las determinaciones y de la propia estructura de la dialéctica marxista; en definitiva, de la *especificidad* de la estructura de la contradicción marxista. El concepto de sobredeterminación le permite teorizar a Althusser aquella complejidad que la práctica marxista ya había reconocido.

Retomando el pasaje citado de la “Introducción” de Marx, se puede ver que aquello que en una primera lectura se muestra como una relación simple, en realidad se trata de una relación compleja, ya que todo modo de producción se refiere siempre a un modo de producción en un determinado estado del desarrollo social, o sea que todo modo de producción se engendra en un todo social estructurado. De modo que Marx está evidenciando que toda categoría simple siempre implica la existencia de un todo estructurado de la sociedad. Y más aún, lejos de ser originaria, la simplicidad es sólo consecuencia de un proceso complejo, es producto de un largo proceso histórico y nunca puede situarse como el punto de partida: «la “Introducción” no es más que una larga demostración de la siguiente tesis: lo simple no existe jamás sino en una estructura compleja» (Althusser, 2004a: 162).

Ciertamente, estamos en las antípodas de la dialéctica hegeliana, en tanto proceso simple de dos opuestos, cuya unidad originaria simple se divide en dos contrarios. Para Hegel, la dialéctica se sostiene en el «supuesto radical de una unidad originaria simple, desarrollándose en el seno de ella misma por la virtud de la negatividad y no restaurando nunca, en todo su desarrollo, más que esta unidad y esta simplicidad originarias, en una totalidad cada vez más “concreta”» (Althusser, 2004a: 163). No se trata de una *inversión* de este supuesto de una unidad originaria; por el contrario, estamos frente a su simple y completa supresión y frente a su reemplazo por un supuesto teórico totalmente diferente: «en lugar del mito ideológico de una filosofía del origen y de sus conceptos orgánicos, el marxismo establece en principio el reconocimiento de la existencia de la estructura compleja de todo “objeto” concreto, estructura que dirige tanto el desarrollo del objeto como el desarrollo

de la práctica teórica que produce su conocimiento. No existe una esencia originaria, sino algo siempre-ya-dado» (Althusser, 2004a: 164). Pero al mismo tiempo también estamos en las antípodas de la economía política clásica que «pensaba los fenómenos económicos como dependientes de un espacio plano, donde reinaba una causalidad mecánica transitiva, de tal modo que un efecto determinado podía ser referido a una causa objeto, a otro fenómeno» ya que, frente a esta concepción empirista, Marx contrapone su concepción de «*una región* determinada por una estructura [...], como un espacio complejo y profundo» (Althusser, 2004b: 197). Estamos frente a la destrucción de todas las teorías clásicas de la causalidad, en definitiva, estamos frente a la *ruptura epistemológica* de Marx.

Ahora, entonces, se puede plantear el problema con claridad. Se trata de desarrollar el instrumental teórico que permita comprender la formas específicas en que se manifiesta la contradicción principal, cómo ésta se encuentra definida «*por las formas y las circunstancias históricas concretas en las cuales se ejerce*» (Althusser, 2004a: 86). Si la contradicción entre las relaciones de producción y las fuerzas productivas está empíricamente especificada por la superestructura y por la situación histórica interna y externa (que a su vez remite al propio pasado nacional e internacional), entonces hay que dar cuenta teóricamente de dicha relación. En palabras de Althusser,

*“¿por medio de qué concepto puede pensarse el tipo de determinación nueva, que acaba de ser identificada como la determinación de los fenómenos de una región dada por la estructura de esta región? De manera más general: ¿por medio de qué concepto o de qué conjunto de conceptos puede pensarse la determinación de los elementos de una estructura y las relaciones estructurales existentes entre estos elementos y todos los efectos de estas relaciones, por la eficacia de esta estructura? Y a fortiori, ¿por medio de qué concepto o de qué conjunto de conceptos puede pensarse la determinación de una estructura subordinada por una estructura dominante? Dicho de otra manera ¿cómo definir el concepto de una causalidad estructural?”* (Althusser, 2004b: 201)

La respuesta a tamaño cuestionamiento va a poder ser respondida por Althusser a partir de sus lecturas del psicoanálisis freudiano y de los aportes de la lingüística estructuralista desde Saussure en adelante. Pero como él mismo se encarga de aclarar, Marx *practicó* dichas preguntas a partir de su teoría de la historia y de la economía política, pero «sin producir el concepto en una obra



filosófica de igual rigor» (Althusser, 2004b: 201). Marx fue el teórico que tuvo la audacia y la capacidad para plantearse el problema de la determinación de los elementos del todo por la estructura del todo, y lo hizo aún sin disponer de ningún concepto filosófico elaborado para responderlo. Antes de plantearlo como problema, más bien Marx *produjo* este problema ya que se ocupó de resolverlo prácticamente aunque sin disponer del arsenal conceptual apropiado, lo cual lo llevó a «recaer en esquemas anteriores, necesariamente inadecuados al planteamiento y a la solución de este problema.» (Althusser, 2004b: 202). Y la noción de la que ahora se dispone gracias al psicoanálisis de Freud (véase Freud 2005 y 2008) y la que permite resolver a nivel teórico el problema de la determinación estructural es la de la sobredeterminación.

Pareciera que la excepción se convierte en regla. El (in)finito conjunto de contradicciones y su fusión en principio de ruptura o de inhibición histórica, hacen que la contradicción principal se exprese en la práctica como una *contradicción sobredeterminada*, lo que a su vez constituye «la *especificidad* de la contradicción marxista» (Althusser, 2004a: 87). Esto es, que no estamos frente a una simple contradicción ni a una simple sobredeterminación, sino frente a una *contradicción sobredeterminada* porque es una sobredeterminación cuyo fundamento es una contradicción; se trata, entonces, de una «*acumulación de determinaciones eficaces* (surgidas de las superestructuras y de circunstancias particulares nacionales e internacionales) *sobre la determinación en última instancia por la economía*» (Althusser, 2004a:92).

Pero no debemos confundirnos con la idea de que la sobredeterminación esté «basada en situaciones aparentemente singulares y aberrantes de la historia, sino que [por el contrario] es *universal*» en el sentido de que nunca la contradicción principal actúa en *estado puro creando* superestructuras que posteriormente se separan cuando han realizado su obra: «ni en el primer instante ni en el último, suena jamás la hora solitaria de la “última instancia”» (Althusser, 2004a: 93). Esto significa ni más ni menos que la superestructura no puede ser pensada como un mero reflejo, como un simple epifenómeno estructural: «las contradicciones secundarias son necesarias a la existencia

misma de la contradicción principal, que constituye realmente su condición de existencia, tanto como la contradicción principal constituye a su vez la condición de existencia de las primeras» (Althusser, 2004a: 170). Por lo tanto, como el propio Marx lo expresara, no existe producción sin sociedad.

Althusser, claramente, orienta su planteamiento teórico a través del objetivo de avanzar en la elaboración de una «*teoría de la eficacia de las superestructuras y otras 'circunstancias'*» y hacia una «*teoría de la esencia propia de los elementos de la superestructura*» (Althusser, 2004a: 93). En este sentido, afirmar que la contradicción principal siempre está sobredeterminada significa que su eficacia depende «del conjunto de circunstancias sociales en las cuales esa contradicción opera» (Pereyra, 1977: 61). Para que se configure en *unidad de ruptura*, para que llegue a ser *activa*, se debe producir una acumulación de *circunstancias*. Asimismo, «cada condición misma, tomada aparte (abstractamente), supone a su vez la “fusión” de una “acumulación” de contradicciones» (Althusser, 2004a: 80), que muchas veces son radicalmente heterogéneas entre sí porque no todas tienen el mismo origen, ni el mismo sentido, pero que, a pesar de ello, se *funden* en una *unidad de ruptura*.

Esto no significa que estemos frente a una nueva forma de economicismo porque «no se puede, sin embargo, pretender con todo rigor que esas “contradicciones” y su “fusión” sean su *puro fenómeno*, ya que las “circunstancias” o las “corrientes” que la llevan a cabo son más que su puro y simple fenómeno». Y esto es así porque simplemente «surgen de las relaciones de producción, que son, sin duda, uno de *los términos* de la contradicción, pero al mismo tiempo, su *condición de existencia*».

“Ello quiere decir que las ‘diferencias’ que constituyen cada una de las instancias en juego [...] al fundirse en una unidad real, no se ‘*disipan*’ como un puro *fenómeno* en la unidad interior de una contradicción *simple*. [...] Constituyendo esta *unidad*, *constituyen* y llevan a cabo la unidad fundamental que las anima, pero, haciéndolo, indican también la *naturaleza* de dicha unidad: que la ‘contradicción’ es inseparable de la estructura del cuerpo social todo entero, en el que ella actúa, inseparable de las condiciones formales de su existencia y de las *instancias* mismas que gobierna; que ella misma es *afectada*, en lo más profundo de su ser, por dichas circunstancias, determinante pero también determinada en un solo y mismo movimiento, y determinada por los diversos *niveles* y las diversas *instancias* de la formación social que ella arma; podríamos decir: *sobredeterminada en su principio*” (Althusser, 2004a: 81).

En definitiva, una contradicción no existe más que en y a través de las circunstancias en las cuales se realiza, por lo que no puede pensarse jamás al margen de sus condiciones de existencia; pero, sin embargo, la contradicción principal es una *invariante*:

“[...] la idea fundamental de que la *contradicción Capital-Trabajo no es jamás simple, sino que se encuentra siempre especificada por las formas y las circunstancias históricas concretas en las cuales se ejerce*. Especificada por las formas de la *superestructura* (Estado, ideología dominante, religión, movimientos políticos organizados, etc.); especificada por la *situación histórica interna y externa* que la determina en función del *pasado nacional mismo*, por una parte (revolución burguesa realizada o “reprimida”, explotación feudal eliminada, totalmente, parcialmente o no, “costumbres” locales, *tradiciones* nacionales específicas, aún más, “estilo propio” de las luchas y de los comportamientos políticos, etc...), y *del contexto mundial* existente, por la otra (lo que allí domina: competencia de naciones capitalistas, o “internacionalismo imperialista”, o competencia en el seno del imperialismo, etc...); pudiendo provenir numerosos de estos fenómenos de la “ley del desarrollo desigual” en el sentido leninista. ¿Qué queda por decir sino que la contradicción aparentemente simple está *siempre sobredeterminada?*” (Althusser, 2004a: 86)

Entonces, la lógica de la sobredeterminación es la que permite dar cuenta del hecho evidente de que cada coyuntura histórica, que existe bajo la dominación de un mismo modo de producción, sea única, a pesar de que las contradicciones presentes sean las mismas. Pero no debemos caer en la confusión de que este reconocimiento del carácter plural y complejo de las contradicciones en toda formación social lleve a Althusser a reemplazar una «concepción monista de la historia por una concepción “pluralista”» (Althusser, 2004a: 133) reduciendo las leyes de la necesidad histórica y el papel determinante de la economía. Por el contrario, la sobredeterminación permite pensar la articulación compleja entre tales contradicciones.

La noción de sobredeterminación es central porque permite «designar, al mismo tiempo, la ausencia y la presencia, es decir, *la existencia de la estructura en sus efectos*», permite pensar la contradicción principal en sus propias condiciones de existencia, es decir en su propia inserción en la estructura dominante del todo complejo. La estructura no es algo *exterior* que vendría a modificar el aspecto, la forma y la relación de los objetos: «*La ausencia de la causa en la ‘causalidad metonímica’ de la estructura sobre sus efectos no es el resultado de la exterioridad de la estructura en relación a los*





fenómenos [...]; es al contrario, la forma misma de la interioridad de la estructura como estructura, en sus efectos» (Althusser, 2004b: 203-204)

Pero, como hemos puesto en evidencia, esta situación no es unívoca:

“no es ni la sola situación ‘de derecho’ (aquella que ocupa en la jerarquía de instancias en relación con la instancia determinante: la economía en la sociedad) ni su sola situación ‘de hecho’ (si, en la etapa considerada, es dominante o subordinada), sino *la relación de esta situación de hecho con esta situación de derecho*, es decir, la relación misma que hace de esta situación de hecho una ‘variación’ de la estructura, dominante, ‘invariante’ de la totalidad.” (Althusser, 2004a: 173)

Como vemos, no hay lugar para las lecturas mecanicistas puesto que la contradicción, tanto su sentido como sus efectos dejan de ser unívocos, en la medida en que «refleja en sí, en su misma esencia, su relación con la estructura desigual del todo complejo». Pero no significa que ahora sea equívoca, sino que «se revela determinada por la complejidad estructural que le asigna su papel, como [...] compleja-estructural-desigualmente-determinada, esto es, sobredeterminada» (Althusser, 2004a: 174). Althusser despega a Marx de la lectura economicista porque fue ésta la que estableció «una vez para siempre la jerarquía de las instancias, fijó a cada una su esencia y su papel y definió el sentido unívoco de sus relaciones»; identificó *a priori* y para siempre, «la contradicción-determinante-en-última-instancia con el papel de contradicción dominante» (Althusser, 2004a: 177).

En conclusión, la desigualdad de la contradicción es interior a la formación social,

“[...] ya que la estructuración a dominante del todo complejo, *esta invariante estructural, es ella misma la condición de las variaciones concretas de las contradicciones* que las constituyen, por lo tanto, de sus desplazamientos, condensaciones y mutaciones, etc., e inversamente debido a que *esta variación es la existencia de esta invariante*. El desarrollo desigual (es decir, estos mismos fenómenos de desplazamiento y condensación que se pueden observar en el proceso de desarrollo del todo complejo) no es por lo tanto exterior a la contradicción, sino que constituye su esencia más íntima. La desigualdad que existe en el “desarrollo” de las contradicciones, es decir, en el proceso mismo existe, por lo tanto, en la esencia de la contradicción misma. Si el concepto de *desigualdad* no se encontrara asociado a una comparación externa de carácter cuantitativo, no tendría problema en decir que la contradicción marxista está “*desigualmente determinada*”, a condición de que se reconozca bajo esta desigualdad la esencia interna que designa: la *sobredeterminación*” (Althusser, 2004a: 177).



#### IV. Derrida: el *peligroso* suplemento

Como hemos procurado mostrar, Althusser parte de la detección de la existencia de un problema teórico no resuelto en Marx. Pero, como el propio filósofo francés se encarga de aclarar, se trata de un problema que el mismo Marx *crea* al intentar dilucidar la determinación de los elementos del todo por la estructura del todo, y que la práctica marxista tuvo que enfrentar y resolver a la hora de intervenir en una realidad concreta; y el leninismo es un ejemplo de una solución *práctica* de dicha dificultad.

En otras palabras, la cuestión *señalada* refiere a cómo entender la famosa metáfora arquitectónica planteada por Marx en la pareja terminológica *estructura-superestructura*. Y lo que Althusser viene a proponer es que la punta del ovillo se encuentra en la *especificidad* de la dialéctica marxista. En este sentido, propone indagar en la *estructura* de la dialéctica diferenciándola de la de Hegel, y dicha distinción debe hacerse precisando el sentido de la propia definición de Marx acerca de que su método dialéctico es el *inverso* al de Hegel. Para Althusser, no se trata de que Marx *invierta* la dialéctica hegeliana haciendo aparecer como esencia lo que en Hegel figura como fenómeno y viceversa, conservándose así «la idea de que la verdad del fenómeno se encuentra en la esencia» (Pereyra, 1977: 59). Y menos aún se trata de la aplicación de un mismo método a diferentes objetos; no es solamente que Hegel haya aplicado la dialéctica a la Idea y que Marx lo haya hecho a la realidad histórica. Pero tampoco significa que Marx haya reemplazado un principio simple por otro igualmente simple, de forma que la expresión *vida material* desempeña en el pensamiento marxista una función idéntica a la *conciencia* en Hegel, siendo el marxismo una nueva forma de reduccionismo.

Si la dialéctica asume que el principio esencial de las cosas –tanto su emergencia y sus desarrollos como sus transformaciones y su extinción– está en la idea de *contradicción*, entonces la caracterización del método dialéctico marxista depende de determinar la especificidad de la estructura de su propia idea de *contradicción*. En este contexto, Althusser introduce el concepto de sobredeterminación; intromisión que lo lleva a la conclusión de que la



*especificidad* de la dialéctica marxista se encuentra en el carácter sobredeterminado de la contradicción.

Ahora bien, ¿cómo pensar la relación entre la teoría marxista y la sobredeterminación? Como anticipamos al comienzo del artículo, entendemos que la obra de Jacques Derrida nos brinda algunos elementos importantes para pensar la intromisión por parte de Althusser de un término elaborado en el contexto de una gramática como el psicoanálisis que, en principio, resulta bastante extraña al pensamiento marxista.

A partir de la lectura del “Ensayo sobre el origen de las lenguas” donde Jean-Jacques Rousseau expresa su concepción de la escritura, Derrida introduce una noción fundamental que le permite dar cuenta de la *extraña unidad* existente en la teoría de la escritura de Rousseau entre, por un lado, la escritura como experiencia, como recurso literario que permite la reapropiación de la experiencia y, por el otro, la escritura como teoría en tanto degeneración de la cultura. Se trata, pues, de la noción de *suplemento*.

Tal como nos muestra Derrida (2002: 203-232), Rousseau califica a la educación como *suplemento* de la Naturaleza. En principio la Naturaleza está completa, de forma que la educación aparece como una añadidura externa, pero la caracterización de dicha suplementación evidencia una carencia inherente en la propia Naturaleza. Así, para poder ser verdaderamente ella misma la Naturaleza debe ser completada por la educación. Se necesita de la educación adecuada si se quiere que la naturaleza humana surja como verdaderamente es. Ahora bien, lo que intentamos plantear es que la sobredeterminación tiene ese mismo carácter suplementario. El marxismo es, en apariencia, una totalidad suturada, pero requiere de un aditamento exterior para encontrar su *verdadero* sentido; operación que al mismo tiempo muestra la precariedad de su propia plenitud en tanto teoría. La lógica de la suplementación hace así del marxismo «un término previo, una plenitud que está ahí desde el inicio, pero que revela una carencia o ausencia inherente» (Culler, 1998: 95), de modo que la sobredeterminación, ese extra adicional, también se convierte en una condición esencial de lo que suplementa, esto es, de la propia teoría social marxista.



Un *suplemento*, según el filósofo argelino, completa, suma; pero dicha posibilidad de añadir evidencia la existencia de una *falta*, de una *ausencia*. Así, por un lado, el suplemento es «un extra no esencial» (Culler, 1998: 94), pero al mismo tiempo, el *suplemento* se agrega para completar una *falta*. De esta forma, el *suplemento* es algo exterior que viene a adicionarse, pero a la vez es una condición esencial de lo que *suplementa* al configurarse como su propia condición de existencia. Ciertamente, desde este lenguaje posfundacionalista, podemos afirmar entonces que la intervención althusseriana detecta la existencia de una *falta* en la teoría marxista. Y justamente sería dicha *ausencia* la que explicaría toda la serie de *falsas* lecturas sobre las implicancias de la determinación estructural enunciada por Marx en su célebre “Introducción” (puede detectarse aquí un rasgo central en las discusiones de la época en el seno del pensamiento marxista: de lo que se trataba era de develar *la* (V)erdad, lo que verdaderamente *había querido decir* Marx. Justamente por esto, la estrategia argumentativa de Althusser va a estar orientada a mostrar que su concepto de sobredeterminación estaba ya en los escritos de Marx, en su *ruptura epistemológica* expresada en la *especificidad* de su dialéctica respecto a la hegeliana.). Entonces, dicha *falta* está signada por la especificación de la determinación estructural que Althusser vincula estrechamente a la especificidad de la dialéctica marxista respecto a la hegeliana. En otras palabras, la *ausencia* a colmar tiene que ver con precisar el modo en que las circunstancias históricas *concretas* se constituyen en las *condiciones de existencia* de la contradicción principal.

Así como en Rousseau la escritura, en tanto sustituto, tiene la fatal necesidad de hacer olvidar su función vicaria para hacerse «pasar por la plenitud de un habla cuya carencia y flaqueza, sin embargo, no hace más que suplir», en Althusser la sobredeterminación se *añade* como un excedente que colma otra plenitud, pero a la vez que se añade, la sobredeterminación en tanto suplemento *suple*, se agrega para reemplazar, «se insinúa *en-lugar-de*; si colma es como que colma un vacío». Suplente a la vez que vicario, «el suplemento es un adjunto, una instancia subalterna que tiene-lugar. En tanto sustituto, no se añade simplemente a la positividad de una presencia, no



produce ningún relieve, su sitio está asegurado en la estructura por la marca de un vacío» (Derrida, 2002: 207-208).

Asimismo, la imagen derridiana del *relieve* también nos permite dar cuenta del hecho de que la incorporación por parte de Althusser de su suplemento teórico no deja justamente ninguna *protuberancia* porque si bien se agrega, la sobredeterminación parecería no cumplir más que el rol de un mero significativo que viene a nombrar (y así configurar retroactivamente) un sentido preexistente. Algo que ya estaba en la propia obra de Marx, a saber: la especificidad de su método dialéctico. Y tanto ya estaba presente dicho significado en Marx que, según Althusser, Lenin pudo *hacer uso* de la teoría marxista atendiendo a su *correcta* interpretación en los términos que posteriormente fijaría Althusser a partir de su suplemento teórico. Por ello Lenin pudo dar cuenta de las *condiciones existentes* a través de las cuales se expresa dicha contradicción principal, y pudo hacerlo rehuyendo al mismo tiempo del economicismo así como de cualquier forma de empirismo. El leninismo pudo dar cuenta, en definitiva, de la existencia del todo complejo siempre-ya-dado porque la metáfora de la *inversión* de la dialéctica hegeliana no es el reemplazo de una premisa simple por otra, sino que por el contrario, es el reconocimiento de un principio fundamental que va a definir la estructura del propio método dialéctico marxista: que lo simple no existe jamás sino en una estructura compleja, que lo simple es derivado de lo complejo y no a la inversa como las lecturas economicistas han procurado fijar. Por lo tanto, la sobredeterminación en tanto sustituta tiene la inevitable y trágica necesidad de ocultar su rol suplementario, para de esta forma asumir la plenitud de una teoría cuya fragilidad sólo *suple*. La sobredeterminación en un mismo movimiento reconoce, por un lado, la existencia de una *falta*, pero, por otro lado, busca a la vez ocultarla a través de su rol vicario.

La sobredeterminación a la vez que añadidura, no suma nada esencial que altere o modifique el *verdadero* sentido de la teoría; es sólo un extra que completa y brinda ese punto de *sutura* que restituye una plenitud ausente, que permite el restablecimiento de la totalidad. Y en este sentido, resulta interesante apuntar lo siguiente. Es sugerente cómo el propio Althusser sitúa a

su *suplemento* teórico. La sobredeterminación va ser presentada en relación a la *abstracción* marxista del mismo modo en que Marx se distinguió del socialismo utópico. La preocupación althusseriana transcurre en torno a la definición del contenido y la razón de ser de la sobredeterminación de la contradicción principal y «cómo la concepción marxista de la sociedad puede *reflejarse en esta sobredeterminación*» (Althusser, 2004a: 87). La idea *abstracta* (la contradicción entre capital y trabajo) en su formulación *purificada*, en su propia *simplicidad*, pudo haber servido como respuesta a «algunas necesidades *subjetivas* de la movilización de masas» ya que, al igual que el socialismo premarxista, «tomaban las masas al nivel de su conciencia», sin embargo, como reconociera el propio Engels, la noción de sobredeterminación pretende avanzar en «*un verdadero estudio histórico de las condiciones y de las formas de [la] conciencia*» (Althusser, 2004a: 85).

Como hemos procurado mostrar, el suplemento teórico le permite a Althusser precisar la *especificidad* de la determinación estructural en la teoría marxista. Sin embargo, no le permite afirmar la *necesariedad* de la contradicción entre las relaciones de producción y las fuerzas productivas; y en este sentido, Althusser parece quedar atrapado en el mismo espacio que el conjunto de los debates marxistas desde la II Internacional hasta la caída del Muro. El hecho de sostener que la contradicción principal se confunde con el conjunto de circunstancias (superestructurales) particulares en la que se realiza y que sólo es identificable y definible *a través de ellas y en ellas*, no lo exime de demostrar la *necesariedad* de su presencia. Es que el marxismo no ha podido demostrar porqué la contradicción principal es *universal*, porqué está presente en toda formación social, ni tampoco Althusser ha podido justificar satisfactoriamente –esto es, escapando a toda forma de esencialismo– el porqué de la determinación en última instancia por la economía, ni porqué el *fundamento* de la sobredeterminación es una contradicción.



## V. Suplemento y sobredeterminación

A fin de cuenta ¿cuál sería el sentido de demostrar el estatus suplementario del concepto de sobredeterminación?

Si el telón de fondo sobre el que transcurre nuestra intervención está atravesado por nuestro objetivo de avanzar en el desarrollo de una gramática posfundacionalista que nos permita radicalizar (disolviendo) las fronteras del análisis político, entonces esta pregunta podríamos encararla desde dos puntos de vista distintos, aunque ciertamente complementarios. Por un lado, mostrando el aporte de la misma noción de la sobredeterminación; y por el otro, poniendo en evidencia la relevancia de nuestra lectura *suplementaria* de dicho concepto.

Desde el lugar de la sobredeterminación, podríamos apuntar dos cuestiones centrales. En primer lugar, se trata de ofrecer un nuevo modo de pensar la relación entre Marx y Althusser para así poder mostrar una lectura de Marx ciertamente más reconciliada con el pensamiento político postestructuralista. En este sentido, la noción de sobredeterminación da cuenta de la *ruptura epistemológica* realizada por el marxismo, y dicho rompimiento abrió una puerta importante al pensamiento político posfundacionalista al habilitar una crítica a las concepciones clásicas del relacionamiento entre objetos y prácticas sociales en términos de mera determinación –tanto en su sentido mecánico-transitivo de origen cartesiano como en el sentido leibniziano de *causalidad expresiva* que domina todo el pensamiento de Hegel– permitiendo pensar la cuestión más en términos de contaminación, hibridización, co-habitación e implicancia mutua.

En segundo término –y en consonancia con lo anteriormente indicado–, entendemos que es precisamente la lógica de la sobredeterminación la que nos permite dar cuenta de algunas de las implicancias epistemológicas del salto ontológico que supone el posfundacionalismo. Cuestión, además, que no se limita a un problema puramente *teórico*, sino que, por el contrario, tiene implicancias fundamentales a la hora de emprender estudios empíricos desde este tipo de gramáticas.



Desde un posicionamiento posfundacionalista se asume que el sentido de todo objeto o práctica social se configura discursivamente y que dicho proceso de significación está definido por una lógica relacional y diferencial, en un ambiente signado por la contingencia. De modo que toda fijación de sentido es siempre precaria, fallida y se produce en un contexto definido por una relativa estructuralidad. La sobredeterminación en tanto *suplemento* que permitirá dar cuenta de la especificidad de la causalidad estructural marxista, va a terminar habilitando un nuevo modo de pensar todo proceso de significación social. Va a plantear una nueva forma de concebir el espacio de lo social, una manera de trascender la visión de lo social como un espacio plano donde reina una causalidad mecánica transitiva y, por tanto, donde un efecto determinado puede siempre ser atribuido a una causa objeto. Una nueva forma de pensar la significación que renuncie a la escisión ontológica entre un espacio de conformación identitaria y otro de relacionamiento e interacción.

De este modo, la sobredeterminación no es una mera forma de evidenciar la multicausalidad, ni la pluralidad así como tampoco se trata de una idea que dé cuenta de algún tipo de cadena causal o de una determinación a partir de la superposición de diferentes influencias. Por el contrario, la sobredeterminación evidencia que no existe ninguna literalidad última a la vez que muestra la apertura constitutiva de toda identidad y, por tanto, el carácter precario y contingente de toda fijación de sentido, poniendo así en tensión cualquier distinción entre un *interior* y un *exterior* en un proceso de creación de sentido.

Entendemos que ésta es una cuestión fundamental a la hora de emprender análisis empíricos desde un marco analítico posfundacionalista, en la medida en que muestra la especificidad epistemológica de este tipo de aproximación ontológica, situándose en las antípodas de los supuestos que iluminan a la ciencia política canónica (y a las ciencias sociales en general). Por lo tanto, desde una perspectiva posfundacionalista, la sobredeterminación en un concepto central y una problemática ineludible para avanzar en el desarrollo de un lenguaje posfundacionalista orientado al análisis político.





Pero, decíamos, que también podíamos responder sobre el sentido de determinar la condición suplementaria del concepto de sobredeterminación desde el punto de vista de la noción de suplemento. De haber puesto en evidencia el carácter suplementario de la sobredeterminación, se podrían apuntar las siguientes derivaciones.

Primero, si –tal como procura demostrar Althusser– la sobredeterminación estaba *ya siempre allí* en el marxismo, es la noción derridiana de suplemento la que nos permite dar cuenta de ese *habitar*. Es ese juego de la ausencia-presencia, del *estar y no estar*, del *estar fuera y dentro*, de ser un *extra* pero a la vez ser su propia *condición de existencia*, aquello que el *suplemento* derridiano permite poner en evidencia. Desde nuestro punto de vista, aquí radica la relevancia y la legitimidad de la intervención del concepto de suplemento, de su potencial de inteligibilidad. Mostrarlo en la lectura althusseriana del marxismo también nos permite avanzar hacia su *uso* como herramienta analítica, en mostrar su relevancia a la hora de desarrollar un lenguaje orientado al análisis político.

En segundo lugar, pensar la relación entre Marx y Althusser en términos suplementarios a partir de la noción de sobredeterminación implica un *gesto*. Un reconocimiento para con la tradición intelectual que *hegemonizó* la crítica durante más de un siglo. Un reconocimiento de su aún vigente potencial heurístico y también un incentivo para seguir pensando los posibles aportes de la tradición marxista al desarrollo de una Teoría Política posfundacionalista que, por cierto, parece estar olvidando progresivamente su propia condición *sobredeterminada* por parte del marxismo.

Finalmente, podríamos apuntar que la operación teórica llevada a cabo en nuestro artículo también nos permite mostrar lo productivo de entrelazar diferentes tradiciones del pensamiento (como la psicoanalítica y la marxista), y no sólo por motivaciones estrictamente intelectuales sino fundamentalmente de cara a confeccionar marcos analíticos que nos permitan una comprensión más amplia y compleja de nuestras realidades.

Quizás este sea el primer paso hacia la elaboración de una *ontología de la sobredeterminación*. Y este sí que es el reconocimiento de que el *espectro*

de Marx (y, por qué no, el de Althusser también...) sigue rondando entre nosotros.

## **Bibliografía**

ALTHUSSER, Louis. (2004a). *La revolución teórica de Marx*. México: Siglo XXI. (Versión Original, 1965).

ALTHUSSER, Louis. (2004b). *Para leer El Capital*. México: Siglo XXI. (Versión Original, 1967).

BORÓN, Atilio A. (2006). *Clase inaugural: por el necesario (y demorado) retorno al marxismo*. En A. Borón, J. Amadeo y S González . (Comps.), *La teoría marxista hoy: problemas y perspectivas*. Buenos Aires: Consejo Latinoamericano de Ciencias Sociales (CLACSO).

CULLER, Jonathan. (1998). *Sobre la deconstrucción*. Madrid: Cátedra.

DAÍN, Andrés. (2010). "La lógica de la sobredeterminación: hacia una radicalización del análisis político". *Revista Pensamento Plural*, 7, 91-109.

DE ÍPOLA, Emilio. (2007). *Althusser, el infinito adiós*. Buenos Aires: Siglo XXI.

DERRIDA, Jaques. (2002). *De la gramatología*. Madrid: Editora Nacional. (Versión Original, 1967).

FREUD, Sigmund. (2005). *Obras Completas tomo V: La interpretación de los sueños: segunda parte: 1900-1901*. Buenos Aires: Amorrortu.

FREUD, Sigmund. (2008). *Obras Completas tomo IV: La interpretación de los sueños: primera parte: 1900*. Buenos Aires: Amorrortu.

LACLAU, Ernesto y MOUFFE, Chantal. (2006). *Hegemonía y estrategia socialista: hacia una radicalización de la democracia*. Buenos Aires: Fondo de Cultura Económica. (Versión Original, 1985).

MARX, Carlos. (1970). *La ideología alemana*. Barcelona: Grijalbo. (Versión Original, 1848).

MARX, Carlos. (1999). *El Capital: crítica de la Economía Política*. México: Fondo de Cultura Económica. (Versión Original, 1867).

MARX, Carlos. (2008). *Contribución a la crítica de la Economía Política*. México: Siglo XXI. (Versión Original, 1857).

PEREYRA, Carlos. (1977). “Los conceptos de *inversión* y *sobredeterminación* en Althusser”. *Revista Dialéctica*, Año II, 3, 55-68.

---

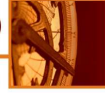
## Notas

<sup>1</sup> En el original en alemán el término que utiliza Marx es *bedingen*, el cual ha sido traducido de dos modos diferentes: como *condicionar* o como *determinar*, diferencia que ha suscitado una gran polémica. Borón (2006), por ejemplo, se encuentra fuertemente preocupado por dicha cuestión semántica (irónico, quizás, para alguien que muestra un marcado menosprecio por las aproximaciones discursivas de lo social al juzgarlas –tan errónea como despectivamente de *idealistas*). El problema reside para Borón en que «de acuerdo con el Diccionario Langenscheidts Alemán-Español, el verbo *bedingen* tiene un significado muy preciso: “condicionar”, aun cuando admite también otras acepciones como “requerir”, “presuponer” e “implicar”. La palabra *bestimmen*, en cambio, es un verbo cuya traducción exacta es “determinar”, “decidir” o “disponer”» (Borón, 2006: 48). Estaríamos, según Borón, frente a una deliberada tergiversación «por razones varias y acerca de las cuales es preferible no abundar» (*sic*) (Borón, 2006: 48).

Aunque se muestre (aparentemente) desinteresado por las razones de dicha tergiversación, Borón se encarga de erigir a Ernesto Laclau como uno de los más claros exponentes de este burdo error de traducción que habría dado origen a todo el determinismo economicista marxista (!), y reduce su extensa lectura del marxismo a una sola cita de su texto “Nuevas reflexiones sobre la revolución en nuestro tiempo”. Es llamativo que adjudique a un posmarxista una configuración estereotipada del pensamiento de Marx, olvidándose de Kautsky y Plejanov (sólo por citar dos casos paradigmáticos). Lejos estamos de pretender asumir una postura quijotesca. La cuestión que nos interesa es mostrar la improductividad teórica de semejante (y minúscula) disputa que, por otra parte, no ha encontrado ningún eco en el *acusado*...

¿Cuál sería la diferencia entre *condicionar* y *determinar*?

Siguiendo con la práctica de recurrir al diccionario, encontramos que el Diccionario de la Real Academia Española (DRAE) define *determinar*, entre otras acepciones, como «fijar los términos de una cosa»; mientras que el Diccionario María Moliner (DMM) lo define como «ser causa cierta de que se produzca otra que se expresa». Y el DRAE entiende por *condicionar* «convertir una cosa con otra», «hacer depender una cosa de alguna condición»; y el DMM como «Hacer depender la realización de una cosas de ciertas condiciones o circunstancias» «Determinar el comportamiento o actividad de un individuo, particularmente si constituye una limitación» «Establecer una asociación entre un hecho que provoca una determinada respuesta y otro hecho, en principio neutro, de tal manera que el primer se convierte en el estímulo que genera la respuesta». Por lo tanto, si determinar supone *fijar*, *ser causa cierta*, y condicionar supone *convertir*, *hacer depender* o directamente *determinar*, semánticamente parece disolverse la relevancia otorgada por Borón a dicha distinción. Ahora bien, en el contexto de la tradición marxista la cuestión puede ser diferente: ¿es relevante esta distinción? Ciertamente, entendemos que no.



Dentro del pensamiento marxista se abrieron múltiples interpretaciones sobre el peso de la estructura económica para comprender el conjunto del orden social. Quizás podríamos situar a la *ortodoxia* en el polo extremo de los que otorgaban una preeminencia máxima a la influencia de la contradicción entre capital y trabajo a la hora de comprender la dinámica superestructural. Sin embargo, nunca nadie afirmó que todas y cada una de las manifestaciones superestructurales conforman un mero reflejo del modo de producción. Nadie jamás supuso que, por ejemplo, la revolución proletaria llegaría inevitablemente producto de la dinámica infraestructural, de modo que un militante marxista no debía más que sentarse a esperar el curso inevitable y necesario de la "H"istoria. El otro polo tiene posiblemente una configuración mucho más difusa. Quizás podríamos citar a Gramsci, quien muchas veces se ha ganado el mote del intelectual marxista de la superestructura o del historicismo y cuyo desarrollo teórico estuvo orientado, como lo expresa el propio Althusser, a pensar la *eficacia específica* y la *esencia* de las superestructuras.

Ahora bien, tanto en un polo como en el otro, no existe quien sostenga que el famoso pasaje de la "Introducción a la Contribución de la Economía Política" no conforma de algún modo una cierta imagen metafórica. Nadie pensó jamás que la estructura *determine*, de una manera lineal y absoluta, la superestructura. Pero tampoco, hubo marxista que pensará que la economía *condiciona*, entre muchas variables de igual relevancia, el conjunto del orden social. El marxismo supuso siempre una cierta primacía ontológica de lo económico, y en todo caso, el debate estuvo signado por delimitar *cuánto* y de *qué forma* determina/condiciona la economía. Posiblemente, una de las respuestas más sofisticada a este problema sea -tal como intentaremos mostrar en este trabajo- la ofrecida por Louis Althusser.

<sup>2</sup> Entre los cuales podríamos destacar: una creciente planificación económica estatal para prevenir las crisis, un creciente peso de las clases medias en la estructura social y ciertas mejoras en las condiciones laborales de los proletarios producto del relativo éxito de las luchas sindicales en contra de la creciente pauperización predicha por la teoría.

Fecha de recepción: 15 de marzo. Fecha de aceptación: 13 de junio.